PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ

Nº 013 /2013

CONTRATO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU Y LA EMPRESA AUTOMOTOR S.A.

En la ciudad de Coronel Oviedo, capital del Quinto Departamento de Caaguazú, a los 11 días del mes de junio de 2013, entre el **PODER JUDICIAL – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ**, representado para este acto por el Dr. Carlile Gauto Sanabria, autorizado por Resolución Nº 21/13, de fecha 03 de mayo de 2013, dictado por el Consejo de Administración; domiciliado Tuyutí y Serafina Dávalos de esta ciudad, en adelante el **CONTRATANTE**, y, la empresa **AUTOMOTOR S.A.**, RUC Nº 80001340-9, en adelante el **CONTRATISTA**, domiciliado en Avda. Artigas 1921 de la ciudad de Asunción, representado por el Sr. Nello Maffei, de nacionalidad paraguaya, con C.I. Nº 451.361, de acuerdo a la escritura pública Nº 15, de fecha 14 de marzo de 2013, pasada ante la Esc. Lilia Irechi Ballasch Guerra, convienen en celebrar el presente CONTRATO, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

La presente contratación directa tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ, y **EL CONTRATISTA,** en relación al **LLAMADO PLURIANUAL POR LA VIA DE DE LA EXCEPCION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC Nº 254.188 "MANTENIMIENTO DE CAMIONETA TIPO MINI BUS HYUNDAI H-1 DE LA CIRCUNCRIPCIÓN JUDICIAL CAAGUAZU"**, adjudicado por Resolución N° 21 de fecha 03 de mayo de 2013, emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Caaguazú.

El procedimiento utilizado para la Adjudicación del **CONTRATISTA,** fue bajo la modalidad de Contratación por la Vía de la Excepción, conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", art. 33, inc. a).

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos del Contrato son los siguientes:

a) La Resolución de Adjudicación Nº 21/13, de fecha 03 de mayo de 2013, emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Caaguazú;
b) Las Bases y Condiciones del presente Llamado, sus anexos y comunicaciones suplementarias;
c) El presente texto del Contrato;
d) La oferta y demás documentos enviados por **EL CONTRATISTA**;
e) Las Especificaciones Técnicas.

Estos documentos constituyen partes esenciales del contrato. Tienen como fin específico establecer las condiciones de ejecución (plazo, modo, lugar, pago, sanciones, etc.), acordadas por ambas partes, y éstas se obligan a respetarlos.

En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en las bases y condiciones.

NELLO MAFFEI
Director
AUTOMOTOR S.A.

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú

DR. CARLILE W. GAUTO S.
PDTE. CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

La Circunscripción Judicial de Caaguazú, se reserva el derecho a analizar, admitir o rechazar todas las documentaciones entregadas por el **CONTRATISTA**. Por su parte, el **CONTRATISTA** asume la obligación de renovar o actualizar los que vencieran o sufran modificaciones durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA TERCERA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El **CONTRATISTA**, se compromete a realizar los trabajos de mantenimiento preventivo y mantenimiento reparador o correctivo de el/los vehículo/s, de propiedad de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, de acuerdo con todas las disposiciones establecidas en el presente Contrato, la oferta y demás documentos remitidos por el mismo.

Los servicios contratados son para los equipos cuyas características se detallan a continuación:

Marca	Modelo
HYUNDAI	HYUNDAI MODELO H1; Año 2010; Motor Nº D4BHA003965; Chasis NºKMJWA37HAAU228412

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El **CONTRATISTA** realizará los trabajos de la siguiente forma:

4.1. **Mantenimiento Preventivo:** El **CONTRATISTA** realizará los trabajos de mantenimiento preventivo de los vehículos, en el taller. En el caso de que fuere necesario realizar reparaciones al vehículo, el **CONTRATISTA** deberá proceder conforme a lo señalado en el siguiente punto.

4.2. **Mantenimiento Reparador o Correctivo:** El **CONTRATISTA**, previamente elevará el Presupuesto de los trabajos a realizar, y una vez aceptado, la **CONTRATANTE** emitirá la Orden de Servicio correspondiente para la realización de los trabajos.

Las reparaciones se realizarán de acuerdo al estado y ciclo de vida útil de las piezas del vehículo. El servicio incluye el cambio o reparación de piezas que sufran averías durante el uso o manipuleo del vehículo y piezas dañadas por efectos de cuestiones imprevistas como ser golpes, u otros inconvenientes que puedan surgir.

El **CONTRATISTA** utilizará repuestos Originales con Garantía de Buen Funcionamiento. Los trabajos de reparaciones deberán realizarse en el taller, previa autorización de la **CONTRATANTE**; en este caso, correrán por cuenta y cargo exclusivo del **CONTRATISTA** el cuidado del vehículo. Al finalizar los trabajos el encargado de Servicios Generales deberá realizar una Nota Conformidad por los servicios realizados con la persona que solicito.

CLÁUSULA QUINTA: GARANTÍA POR LOS SERVICIOS PRESTADOS

5.1. **Mantenimiento Preventivo:** El **CONTRATISTA** garantizará el buen funcionamiento del vehículo desde la fecha de entrega de los servicios hasta la realización del siguiente trabajo de mantenimiento, debiendo responder por la garantía del servicio prestado en dicho periodo, sin cargo alguno para la institución. El **CONTRATISTA** deberá prestar asistencia

NELLO MAFFE
Director
AUTOMOTOR S.A.

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA

técnica por cuenta de la garantía del servicio, en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contados desde la notificación al **CONTRATISTA**.

5.2. **Mantenimiento Reparador o Correctivo:** El **CONTRATISTA** garantizará los servicios de reparaciones, los repuestos utilizados y la mano de obra, contados a partir de la recepción del equipo por parte de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, aunque la vigencia del Contrato ya se hubiere cumplido. El **CONTRATISTA** responderá por la garantía del servicio prestado en dicho periodo, sin cargo alguno para la institución. El **CONTRATISTA** deberá prestar asistencia técnica por cuenta de la garantía del servicio, en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contados desde la notificación al **CONTRATISTA**.

El **CONTRATISTA** no asumirá responsabilidades por el uso indebido de los vehículos reparados, negligencia, impericia, y cualquier otra causa imputable al **CONTRATANTE**.

CLÁUSULA SEXTA: PRECIOS Y VALOR DEL CONTRATO

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **CONTRATISTA** en la ejecución del contrato y los mismos serán fijos e invariables, y sólo serán reajustados bajo las condiciones establecidas en el presente contrato. Queda entendido que están incluidos asimismo, los gastos generales y las utilidades del **CONTRATISTA**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme lo previsto en este Contrato.

EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO ABIERTO (Art. 20 Inc. "s" de la Ley N° 2051/03) será la suma de **Gs. 30.000.000(Guaranies treinta millones), y la suma mínima de Gs. 15.000.000 (Guaranies quince millones);** incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, cuyos ítems se detallan a continuación:

- Los Precios de los servicios y repuestos ofertados no podrán variar durante la vigencia del contrato, según la siguiente detalle:

ITEM.	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL 10% I.V.A.
			MANTENIMIENTO Y REPARACION DE HYUNDAI MODELO H1 TIPO MINI BUS		
1	servicio	78180101 -001	**SERVICIO DE ALINEACIÓN Y BALANCEO**		
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE ALINEACIÓN Y BALANCEO	220.000	220.000
2	servicio	78180101 -002	**SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA**		
	servicio		* ACEITE CAJA (PRECIO DEL ACEITE POR LITRO)	61.000	61.000
	servicio		*JUEGO DE BUJES DE PALANCA DE CAMBIO (PRECIO DEL REPUESTO)	270.000	270.000
	Servicio		*EJE CUADRUPLE (PRECIO DEL REPUESTO)	1.350.000	1.350.000

NELLO MAFFEI
Director
AUTOMOTOR S.A.

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
Caaguazú

DR. CARLILE W. GAUTO S.
PDTE. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

	Servicio		*SOPORTE CAJA (PRECIO DEL REPUESTO)	456.000	456.000
	Servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE SOPORTE CAJA	200.000	200.000
	Servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO EJE CUADRUPLE	300.000	300.000
	Servicio		*EJE PRINCIPAL (PRECIO DEL REPUESTO)	1.680.000	1.680.000
	Servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO EJE PRINCIPAL	300.000	300.000
	Servicio		*EJE DE MANDO (PRECIO DEL REPUESTO)	1.200.000	1.200.000
	Servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE EJE DE MANDO	400.000	400.000
	Servicio		*ANILLO SINCRONIZADOR (PRECIO DEL REPUESTO)	1.330.000	1.330.000
	Servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO ANILLO SINCRONIZADOR	600.000	600.000
	Servicio		*DESPLAZABLE 1RA. Y 2DA. (PRECIO DEL REPUESTO)	1.050.000	1.050.000
			*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DESPLAZABLE 1RA. Y 2DA.	600.000	600.000
	Servicio		*DESPLAZABLE 3RA. Y 4TA. (PRECIO DEL REPUESTO)	980.000	980.000
			*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DESPLAZABLE 3RA. Y 4TA.	600.000	600.000
	Servicio		*DESPLAZABLE 5TA. Y RESERVA. (PRECIO DEL REPUESTO)	820.000	820.000
			*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DESPLAZABLE 5TA. Y RESERVA	600.000	600.000
	Servicio		*ENGRANAJE 1RA.. (PRECIO DEL REPUESTO)	835.000	835.000
			*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO ENGRANAJE 1RA.	600.000	600.000
	servicio		*ENGRANAJE 2DA. (PRECIO DEL REPUESTO)	980.000	980.000
			*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO ENGRANAJE 2DA.	600.000	600.000
	Servicio		*ENGRANAJE 3RA.. (PRECIO DEL REPUESTO)	820.000	820.000
			*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO ENGRANAJE 3RA.	600.000	600.000
	Servicio		*ENGRANAJE 4TA. (PRECIO DEL REPUESTO)	780.000	780.000
			*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO ENGRANAJE 4TA.	600.000	600.000
	Servicio		*ENGRANAJE 5TA. (PRECIO DEL REPUESTO)	700.000	700.000
			*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO ENGRANAJE 5TA.	600.000	600.000
	Servicio		*ENGRANAJE RESERVA.. (PRECIO DEL REPUESTO)	790.000	790.000
			*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO ENGRANAJE RESERVA	600.000	600.000
	Servicio		*RETENES DE CAJA (PRECIO DEL REPUESTO)	115.000	115.000
	Servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE RETENES DE CAJA	600.000	600.000
	Servicio		*CABO DE CAMBIO (PRECIO DEL REPUESTO)	600.000	600.000

NELLO MAFFEI
Director
AUTOMOTOR S.A.

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA

DR. CARLILE W. GAUTO S.

			*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CABO DE CAMBIO	300.000	300.000
	Servicio		*ENGRANAJE VELOCIMETRO (PRECIO DEL REPUESTO)	240.000	240.000
	Servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE ENGRANAJE VELOCIMETRO	200.000	200.000
	Servicio		*CONJUNTO SELECTOR (PRECIO DEL REPUESTO)	1.040.00	1.040.00
	Servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CONJUNTO SELECTOR	300.000	300.000
	Servicio		* JUEGO DE RETEN DE TRANSMISION (PRECIO DEL REPUESTO)	190.000	190.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE JUEGO DE RETEN DE TRANSMISION	400.000	400.000
	servicio		* ACEITE DIFERENCIAL(PRECIO DEL ACEITE POR LITRO)	41.000	41.000
	servicio		* JUEGO DE JUNTA PARA CAJA (PRECIO DEL REPUESTO)	295.000	295.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE JUEGO DE JUNTA PARA CAJA	600.000	600.000
	servicio		* RULEMAN PILOTO (PRECIO DEL REPUESTO)	80.000	80.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE RULEMAN PILOTO	800.000	800.000
	servicio		* RULEMAN LADO POLEA (PRECIO DEL REPUESTO)	535.000	535.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE RULEMAN LADO POLEA	300.000	300.000
	servicio		* RULEMAN PARA CIGUEÑAL (PRECIO DEL REPUESTO)	360.000	360.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE RULEMAN PARA CIGUEÑAL	800.000	800.000
	servicio		* RULEMAN DE RODILLO (PRECIO DEL REPUESTO)	400.000	400.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE RULEMAN DE RODILLO	600.000	600.000
	servicio		* RULEMAN (PRECIO DEL REPUESTO)	300.000	300.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE RULEMAN	600.000	600.000
	servicio		*ARBOL DE TRASMISIÓN (PRECIO DEL REPUESTO)	2.500.000	2.500.000
	servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE REPARACION DE CAJA	4.500.000	4.500.000
	servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO (ACEITE CAJA Y DIFERENCIAL)	200.000	200.000
3	servicio	78180101 -003	**SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE DIRECCION**		
	servicio		*CAJA DE DIRECCION HIDRAULICA (PRECIO DEL REPUESTO)	5.600.000	5.600.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CAJA DE DIRECCION HIDRAULICA	400.000	400.000
	servicio		*BOMBA DE DIRECCION (PRECIO DEL REPUESTO)	2.700.000	2.700.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCION	400.000	400.000
	servicio		*MANGUERA HIDRAULICA DE DIRECCION LADO PRESION (PRECIO DEL REPUESTO)	1.200.000	1.200.000

NELLO MAFF
Director
AUTOMOTOR S

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial de Caaguazú

DR. CARLILE W. GAUTO S.
PDTE. CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ

Nº 013 /2013

	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE MANGUERA DE DIRECCION LADO PRESION	200.000	200.000
	servicio		*CORREA Y TENSOR DE DIRECCION HIDRAULICA – JUEGO KIT (PRECIO DEL REPUESTO)	332.000	332.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CORREA Y TENSOR DE DIRECCION HIDRAULICA	300.000	300.000
	servicio		* MUÑEQUIN DE DIRECCIÓN DERECHO (PRECIO DE REPUESTO)	500.000	500.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE MUÑEQUIN DE DIRECCION DERECHO	200.000	200.000
	servicio		* MUÑEQUIN DE DIRECCION IZQUIERDO (PRECIO DE REPUESTO)	192.000	192.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE MUÑEQUIN DE DIRECCION IZQUIERDO	200.000	200.000
	Servicio		*EXTREMO DIRECCION (PRECIO DEL REPUESTO)	180.000	180.000
	Servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE EXTREMO DIRECCION	200.000	200.000
	servicio		*COLUMNA DIRECCION (PRECIO DEL REPUESTO	1.600.000	1.600.000
	Servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE COLUMNA DE DIRECCION	600.000	600.000
	servicio		*GUARDAPOLVO CREMALLERA (PRECIO DEL REPUESTO)	60.000	60.000
	Servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE GUARDAPOLVO CREMALLERA	200.000	200.000
	servicio		* JUEGO DE RETEN SIN FIN (PRECIO DEL REPUESTO)	100.000	100.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE JUEGO DE RETEN SIN FIN	500.000	500.000
	servicio		* BRAZO Z (PRECIO DE REPUESTO)	100.000	100.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BRAZO Z	500.000	500.000
	servicio		* BUJE PARRILLA SUPERIOR (PRECIO DEL REPUESTO)	100.000	100.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BUJE PARRILLA SUPERIOR	200.000	200.000
	servicio		* BUJE PARRILLA INFERIOR (PRECIO DEL REPUESTO)	890.000	890.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BUJE PARRILLA INFERIOR	200.000	200.000
	servicio		* BUJE ESTABILIZADOR LATERAL (PRECIO DEL REPUESTO)	160.000	160.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BUJE ESTABILIZADOR LATERAL	200.000	200.000
	servicio		* BUJE ESTABILIZADOR CENTRAL (PRECIO DEL REPUESTO)	40.000	40.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BUJE ESTABILIZADOR CENTRAL	200.000	200.000
	servicio		* BRAZO PITMAN (PRECIO DEL REPUESTO)	100.000	100.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BRAZO PITMAN	500.000	500.000
	servicio		* BRAZO DE DIRECCIÓN DELANTERO (PRECIO DEL REPUESTO)	500.000	500.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BRAZO DE DIRECCION DELANTERO	200.000	200.000

NELLO MAFFE
Director
AUTOMOTOR S

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA

DR. CARLILE W. GAUTO S.

	servicio		* BRAZOS OSCILANTES (PRECIO DEL REPUESTO)	100.000	100.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BRAZOS OSCILANTES	200.000	200.000
	servicio		*PRECAP DE DIRECCION (PRECIO DEL REPUESTO)	220.000	220.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE PRECAP DE DIRECCION	200.000	200.000
	servicio		*TENSOR DINAMICO DE CORREA DE ACCESORIOS (PRECIO DEL REPUESTO)	480.000	480.000
	Servicio		*MANGUERA D/H (PRECIO DEL REPUESTO)	615.000	615.000
	Servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE MANGUERA D/H	100.000	100.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE TENSOR DINAMICO DE CORREA DE ACCESORIOS	200.000	200.000
4	servicio	78180101 -004	**SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN**		
	servicio		* BUJE TENSOR (PRECIO DEL REPUESTO)	100.000	100.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BUJE TENSOR	200.000	200.000
	Servicio		*CREMALLERA (PRECIO DEL REPUESTO)	4.800.000	4.800.000
	Servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CREMALLERA	600.000	600.000
	servicio		* BUJE CREMALLERA (PRECIO DEL REPUESTO)	120.000	120.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BUJE CREMALLERA	300.000	300.000
	servicio		* ROTULA DE SUSPENSION DERECHO (PRECIO DEL REPUESTO)	270.000	270.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE ROTULA DE SUSPENSION DERECHO	200.000	200.000
	servicio		* ROTULA DE SUSPENSION IZQUIERDO (PRECIO DEL REPUESTO)	270.000	270.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE ROTULA DE SUSPENSION IZQUIERDO	200.000	200.000
	servicio		*AMORTIGUADOR DELANTERO (PRECIO DEL REPUESTO)	490.000	490.000
	servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE AMORTIGUADOR DELANTERO	200.000	200.000
	Servicio		*PARRILLA SUSPENSION (PRECIO DEL REPUESTO)	890.000	890.000
	Servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE PARRILLA SUSPENSION	300.000	300.000
	Servicio		*MASA RUEDA DELANTERA (PRECIO DEL REPUESTO)	650.000	650.000
	servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE MASA RUEDA DELANTERA	300.000	300.000
	servicio		*BUJE AMORTIGUADOR DELANTERO, (PRECIO DEL REPUESTO)	100.000	100.000
	servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BUJE AMORTIGUADOR DELANTERO	100.000	100.000
	Servicio		*ESPIRAL DELANTERO (PRECIO DEL REPUESTO)	360.000	360.000

NELLO MA
Director
AUTOMOTOR S.A.

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial de Caaguazú

DR. CARLILE W. CAMP

	Servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE ESPIRAL DELANTERO	200.000	200.000
	Servicio		*BRAZO TENSOR (PRECIO DEL REPUESTO)	100.000	100.000
	Servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BRAZO TENSOR	200.000	200.000
5	servicio	78180101 -005	**SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE EMBRAGUE**		
	servicio		*CABO DE EMBRAGUE (PRECIO DEL REPUESTO)	100.000	100.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CABO DE EMBRAGUE	800.000	800.000
	servicio		*SEMIEJE DERECHO (PRECIO DEL REPUESTO)	100.000	100.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE SEMIEJE DERECHO	300.000	300.000
	servicio		*SEMIEJE IZQUIERDO (PRECIO DEL REPUESTO)	100.000	100.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE SEMIEJE IZQUIERDO	300.000	300.000
	servicio		* BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE (PRECIO DEL REPUESTO)	250.000	250.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	200.000	200.000
	servicio		* BOMBA CENTRAL DE EMBRAGUE (PRECIO DEL REPUESTO)	700.000	700.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BOMBA CENTRAL DE EMBRAGUE	300.000	300.000
	servicio		* DISCO DE EMBRAGUE (PRECIO DEL REPUESTO)	600.000	600.000
	servicio		* COJINETES DE EMPUJE (PRECIO DEL REPUESTO)	270.000	270.000
	servicio		* PLATO DE PRESION (PRECIO DEL REPUESTO)	780.000	780.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR REPARACION DE EMBRAGUE. (disco, plato de presión y cojinetes de empuje)	800.000	800.000
	Servicio		*HORQUILLA DE EMBRAGUE (PRECIO DEL REPUESTO)	82.000	82.000
	Servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE HORQUILLA DE EMBRAGUE	400.000	400.000
	Servicio		*GUARDAPOLVO (PRECIO DEL REPUESTO)	80.000	80.000
	Servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE GUARDAPOLVO	200.000	200.000
	Servicio		*VOLANTE MOTOR (PRECIO DEL REPUESTO)	650.000	650.000
			*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO VOLANTE MOTOR	800.000	800.000
	Servicio		*CORONA VOLANTE (PRECIO DEL REPUESTO)	250.000	250.000
	Servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO CORONA VOLANTE	800.000	800.000
	Servicio		*MANGUERA (PRECIO DEL REPUESTO)	100.000	100.000
	Servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE MANGUERA	200.000	200.000
6	servicio	78180101 -006	**SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE FRENO**		

NELLO MAFFE
Director
AUTOMOTOR S.A.

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA

	servicio		* LIMPIEZA Y REGULACION DE FRENOS	300.000	300.000
	Servicio		*BOMBA CENTRAL DE FRENO (PRECIO DEL REPUESTO)	960.000	960.000
	Servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BOMBA CENTRAL DE FRENO	300.000	300.000
	Servicio		*SERVO FRENO (PRECIO DEL REPUESTO)	1.800.000	1.800.000
	Servicio		*PRECIO DE MANO POR SERVICIO DE CAMBIO DE SERVO FRENO	100.000	100.000
	servicio		*CAÑO FLEXIBLE DE FRENO TRASERO –JUEGO (PRECIO DEL REPUESTO)	160.000	160.000
	servicio		PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CAÑO FLEXIBLE DE FRENO TRASERO	100.000	100.000
	servicio		CAÑO FLEXIBLE DE FRENO DELANTERO – JUEGO (PRECIO DEL REPUESTO)	170.000	170.000
	servicio		PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CAÑO FLEXIBLE DE FRENO DELANTERO	400.000	400.000
	servicio		*DISCO DE FRENO DELANTERO AMBOS LADOS – JUEGO (PRECIO DEL REPUESTO	820.000	820.000
	servicio		PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE DISCO DE FRENO DELANTERO AMBOS LADOS	400.000	400.000
	Servicio		*DISCO DE FRENO TRASERO AMBOS LADOS – JUEGO (PRECIO DEL REPUESTO)	780.000	780.000
	Servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE DISCO DE FRENO TRASERO AMBOS LADOS	250.000	250.000
	servicio		*FIBRAS DE FRENO TRASERO AMBOS LADOS (PRECIO DEL REPUESTO)	370.000	370.000
	Servicio		PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE FIBRAS DE FRENO TRASERO AMBOS LADOS	250.000	250.000
	servicio		*MORDAZA DE FRENO AMBOS LADOS – JUEGO (PRECIO DEL REPUESTO)	1.800.000	1.800.000
	servicio		PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE MORDAZA DE FRENO AMBOS LADOS	400.000	400.000
	Servicio		*PISTON MORDAZA (PRECIO DEL REPUESTO)	120.000	120.000
	Servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE PISTON MORDAZA	300.000	300.000
	Servicio		*RETEN MORDAZA (PRECIO DEL REPUESTO)	22.000	22.000
	Servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE RETEN MORDAZA	200.000	200.000
	Servicio		*GUARDAPOLVO MORDAZA (PRECIO DEL REPUESTO)	250.000	250.000
	Servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE GUARDAPOLVO MORDAZA	200.000	200.000
	Servicio		*PERNO MORDAZA (PRECIO DEL REPUESTO)	45.000	45.000
	Servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE PERNO MORDAZA	200.000	200.000
	servicio		*CILINDRO DE FRENO DE RUEDAS TRASERAS DERECHA (PRECIO DEL REPUESTO)	100.000	100.000
	servicio		PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CILINDRO DE FRENO DE RUEDAS TRASERAS DERECHA	200.000	200.000
	servicio		*CILINDRO DE FRENO DE RUEDAS TRASERAS IZQUIERDA (PRECIO DEL REPUESTO)	100.000	100.000

NELLO MAFFEI
Director
AUTOMOTOR S.A.

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA

	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CILINDRO DE FRENO DE RUEDAS TRASERAS IZQUIERDA	200.000	200.000
	servicio		*JUEGO DE RESORTES DE ZAPATA (PRECIO DEL REPUESTO)	140.000	140.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE JUEGO DE RESORTES DE ZAPATA	200.000	200.000
	servicio		*JUEGO DE SEGUROS DE ZAPATA (PRECIO DEL REPUESTO)	40.000	40.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE JUEGO DE SEGUROS DE ZAPATA	200.000	200.000
	servicio		* JUEGO DE PASTILLA DE FRENO DELANTERO AMBOS LADOS(PRECIO DE REPUESTO)	594.000	594.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE JUEGO DE DE PASTILLA DE FRENO DELANTERO AMBOS LADOS	200.000	200.000
	servicio		* CUBETA DE FRENO (PRECIO DEL REPUESTO)	100.000	100.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CUBETA DE FRENO	200.000	200.000
	servicio		* FLUIDO DE FRENO(PRECIO DEL REPUESTO)	35.000	35.000
	servicio		* ZAPATA DE FRENO (PRECIO DEL REPUESTO)	380.000	380.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE ZAPATA DE FRENO	200.000	200.000
	servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE REPARACION DE BOMBA CENTRAL DE FRENO.-	300.000	300.000
	servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE REPARACION DE MORDAZA DE FRENO DE AMBOS LADOS.-	400.000	400.000
	servicio		*CABO DE FRENO DE MANO (PRECIO DEL REPUESTO).-	260.000	260.000
	servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CABO DE FRENO	200.000	200.000
	servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE RECTIFICACION DE DISCO DE FRENO (AMBOS LADOS)	200.000	200.000
	Servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE RECTIFICACION DE TAMBORES DE FRENO	200.000	200.000
7		78180101 -006	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FRENOS ABS**		
	servicio		* SENSOR ABS DELANTERO LH (PRECIO DEL REPUESTO)	470.000	470.000
	Servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE SENSOR ABS DELANTERO LH	300.000	300.000
	Servicio		* SENSOR ABS DELANTERO RH (PRECIO DEL REPUESTO)	470.000	470.000
	Servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE SENSOR ABS DELANTERO RH	300.000	300.000
	servicio		* SENSOR ABS TRASERO LH (PRECIO DEL REPUESTO)	480.000	480.000
			*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE SENSOR ABS TRASERO LH	300.000	300.000

NELLO MAFFE
Director
AUTOMOTOR S

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA

	Servicio		* SENSOR ABS TRASERO RH (PRECIO DEL REPUESTO)	480.000	480.000
	servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE SENSOR ABS TRASERO RH	300.000	300.000
	Servicio		*MODULO HIDRAULICO ABS (PRECIO DEL REPUESTO)	5.600.000	5.600.000
	Servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE MODULO HIDRAULICO ABS	600.000	600.000
8		78180101 -007	**SERVICIO DE GOMERIA**		
	Servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CUBIERTAS	200.000	200.000
	Servicio		*LLANTAS (PRECIO DEL REPUESTO)	1.500.000	1.500.000
	Servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE LLANTAS	200.000	200.000
	Servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE REPARACION DE LLANTAS	600.000	600.000
	Servicio		*TASA DE RUEDA (PRECIO DEL REPUESTO)	110.000	110.000
	Servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE TASA DE RUEDA	200.000	200.000
	Servicio		*TUERCA DE RUEDA (PRECIO DEL REPUESTO)	14.000	14.000
	Servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE TUERCA DE RUEDA	200.000	200.000
	Servicio		*PRISIONERO DE RUEDA (PRECIO DEL REPUESTO)	11.000	11.000
	Servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE PRISIONERO DE RUEDA	200.000	200.000
9	Servicio	78180101 -009	**SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA ELECTRICO**		
	Servicio		* BATERIA 12V90 AMP (PRECIO DEL REPUESTO)	650.000	650.000
	Servicio		* JUEGO DE REPARO ALTERNADOR (PRECIO DE REPUESTO)	290.000	290.000
	Servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE JUEGO DE REPARO ALTERNADOR	800.000	800.000
	Servicio		*MOTOR DE ARRANQUE (PRECIO DEL REPUESTO)	2.900.000	2.900.000
	Servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE MOTOR DE ARRANQUE	800.000	800.000
	Servicio		* JUEGO DE REPARO MOTOR DE ARRANQUE (PRECIO DE REPUESTO)	200.000	200.000
	Servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE JUEGO DE REPARO DE MOTOR DE ARRANQUE	200.000	200.000
	Servicio		* JUEGO DE CARBON DE ARRANQUE (PRECIO DEL REPUESTO)	140.000	140.000
	Servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE JUEGO DE CARBON DE ARRANQUE	300.000	300.000
	Servicio		*BENDIX DE MOTOR DE ARRANQUE (PRECIO DEL REPUESTO)	290.000	290.000
	Servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BENDIX DE MOTOR DE ARRANQUE	2.500.000	2.500.000
	Servicio		*INDUCIDO DE MOTOR DE ARRANQUE (PRECIO DEL REPUESTO)	890.000	890.000

ELLO MAFFEI
Director
AUTOMOTOR S.A.

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA

	Servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE INDUCIDO DE MOTOR DE ARRANQUE	1.500.000	1.500.000
	Servicio		*AUTOMATICO ARRANQUE (PRECIO DEL REPUESTO)	325.000	325.000
	Servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE AUTOMATICO ARRANQUE	800.000	800.000
	Servicio		*REDUCTORA ARRANQUE (PRECIO DEL REPUESTO)	140.000	140.000
	Servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE REDUCTORA ARRANQUE	4.500.000	4.500.000
	Servicio		* BUJIA INCANDECENTE (PRECIO DEL REPUESTO)	240.000	240.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BUJIA INCANDECENTE	350.000	350.000
	servicio		* FOCOS ALTA (PRECIO DEL REPUESTO)	80.000	80.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE FOCOS ALTA	120.000	120.000
	Servicio		*FOCOS BAJA (PRECIO DEL REPUESTO)	80.000	80.000
	Servicio		*VALVULA EGR (PRECIO DEL REPUESTO)	1.641.000	1.641.000
	Servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE VALVULA EGR	600.000	600.000
	Servicio		*VALVULA SOLENOIDE (PRECIO DEL REPUESTO)	680.000	680.000
	Servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE VALVULA SOLENOIDE	600.000	600.000
	Servicio		*FUSIBLES 10A. (PRECIO DEL REPUESTO)	15.000	15.000
	Servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE FUSIBLES 10*	100.000	100.000
	Servicio		*FUSIBLES 15A (PRECIO DEL REPUESTO)	15.000	15.000
	Servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE FUSIBLES 15 A	100.000	100.000
	Servicio		*FUSIBLES 20A. (PRECIO DEL REPUESTO)	15.000	15.000
	Servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE FUSIBLES 20*	100.000	100.000
	Servicio		*LAMPARA INTERIOR (PRECIO DEL REPUESTO)	730.000	730.000
	Servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE LAMPARA INTERIOR -	100.000	100.000
	Servicio		*INTERRUPTOR LIMPIA PARABRISAS (PRECIO DEL REPUESTO)	170.000	170.000
	Servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE INTERRUPTOR LIMPIA PARABRISAS	200.000	200.000
	Servicio		*INTERRUPTOR DE LUCES (PRECIO DEL REPUESTO)	960.000	960.000
	Servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE INTERRUPTOR DE LUCES	200.000	200.000
	Servicio		*SENSOR TEMPERATURA AGUA (PRECIO DEL REPUESTO)	180.000	180.000
	Servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE SENSOR TEMPERATURA AGUA	200.000	200.000
	Servicio		*UNIDAD DE CONTROL (PRECIO DEL REPUESTO)	6.600.000	6.600.000
	Servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE UNIDAD DE CONTROL	600.000	600.000

NELLO MAFFEI
Director
AUTOMOTOR S.A.

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA

	Servicio		*MOTOR LANZA AGUA (PRECIO DEL REPUESTO)	140.000	140.000
	Servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE MOTOR LANZA AGUA	200.000	200.000
	Servicio		*BOBINA DE CONTACTO (PRECIO DEL REPUESTO)	1.125.000	1.125.000
	Servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BOBINA DE CONTACTO	400.000	400.000
	Servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE FOCOS BAJA	100.000	100.000
	Servicio		* FOCOS LUZ CHICA (PRECIO DEL REPUESTO)	70.000	70.000
	Servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE FOCOS LUZ CHICA	100.000	100.000
	servicio		* FAROS DE LUZ DELANTERA (PRECIO DE REPUESTO)	1.300.000	1.300.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE FARO DE LUZ DELANTERA	200.000	200.000
	servicio		* FAROS DE LUZ TRASERA (PRECIO DEL REPUESTO)	650.000	650.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE FARO DE LUZ TRASERA	200.000	200.000
	servicio		* SEÑALEROS - JUEGO (PRECIO DEL REPUESTO)	120.000	120.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE SEÑALEROS	100.000	100.000
	servicio		*FAROS BUSCA HUELLA (PRECIO DEL REPUESTO)	395.000	395.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE FAROS BUSCA HUELLA	100.000	100.000
	Servicio		*FOCOS DE BUSCA HUELLA (PRECIO DEL REPUESTO)	85.000	85.000
	Servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE FOCOS DE BUSCA HUELLA	100.000	100.000
	Servicio		*RECTIFICADOR (PRECIO DEL REPUESTO)	370.000	370.000
	Servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE RECTIFICADOR	400.000	400.000
	Servicio		*BOMBA VACIO ALTERNADOR (PRECIO DEL REPUESTO)	650.000	650.000
	Servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BOMBA VACIO ALTERNADOR	400.000	400.000
	Servicio		*BOMBA VACIO MOTOR (PRECIO DEL REPUESTO)	1.800.000	1.800.000
	Servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BOMBA VACIO MOTOR	400.000	400.000
	servicio		*RULEMAN ALTERNADOR (PRECIO DEL REPUESTO)	130.000	130.000
	Servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE RULEMAN ALTERNADOR	400.000	400.000
	servicio		*1 STATOR DE ALTERNADOR (PRECIO DEL REPUESTO)	680.000	680.000
	Servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE STATOR ALTERNADOR	400.000	400.000
	servicio		*1 ASIENTO CARBON (PRECIO DEL REPUESTO)	340.000	340.000
	Servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE ASIENTO CARBON	400.000	400.000
	servicio		*1 REGULADOR DE VOLTAJE (PRECIO DEL REPUESTO)	480.000	480.000

NELLO MAFFEI
Director
AUTOMOTOR S.A.

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA

	Servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE REGULADOR DE VOLTAJE	400.000	400.000
	servicio		*1 RETEN ALTERNADOR (PRECIO DEL REPUESTO)	40.000	40.000
	Servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE RETEN ALTERNADOR	400.000	400.000
	Servicio		*ROTOR ALTERNADOR (PRECIO DEL REPUESTO)	800.000	800.000
	Servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE ROTOR ALTERNADOR	600.000	600.000
	servicio		*PRECIO MANO DE OBRA POR SERVICIO DE REPARACION DE ALTERNADOR	800.000	800.000
	Servicio		*ALTERNADOR (PRECIO DEL REPUESTO)	3.200.000	3.200.000
	Servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE ALTERNADOR	600.000	600.000
	servicio		*BOCINA (PRECIO DEL REPUESTO)	198.000	198.000
	servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO BOCINA	100.000	100.000
	servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE REPARACION DE MOTOR LIMPIA PARABRISA	400.000	400.000
	servicio		*PALETAS DEL LIMPIAPARABRISAS (PRECIO DEL REPUESTO)	80.000	80.000
	servicio		*MOTOR DEL LIMPIAPARABRISAS DELANTERO (PRECIO DEL REPUESTO)	740.000	740.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE MOTOR DEL LIMPIAPARABRISAS DELANTERO	400.000	400.000
	Servicio		* MOTOR DEL LIMPIAPARABRISAS TRASERO (PRECIO DEL REPUESTO)	660.000	660.000
	Servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE MOTOR DEL LIMPIAPARABRISAS TRASERO	400.000	400.000
	servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE REPARACION DE BLOQUEO CENTRAL DE PUERTAS	400.000	400.000
	servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE REPARACION DE LEVANTA VIDRIOS ELECTRICOS	400.000	400.000
	servicio		*ANTENA ELECTRICA P/ RADIO (PRECIO DEL REPUESTO)	730.000	730.000
	Servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE ANTENA ELECTRICA P/ RADIO	400.000	400.000
	servicio		*CABO CAPOT (PRECIO DEL REPUESTO)	120.000	120.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CABO CAPOT	200.000	200.000
	servicio		*CERRADURA CAPOT (PRECIO DEL REPUESTO)	240.000	240.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CERRADURA CAPOT	300.000	300.000
	servicio		* ESPEJO RETROVISOR (PRECIO DEL REPUESTO)	700.000	700.000
	servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE ESPEJO RETROVISOR	300.000	300.000
	servicio		*BULBO ELECTRICO VENTILADOR (PRECIO DEL REPUESTO)	195.000	195.000
	servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BULBO ELECTRICO	200.000	200.000
	servicio		*BULBO FRENO (PRECIO DEL REPUESTO)	170.000	170.000

NELLO MAFFEI
Director
AUTOMOTOR S.A.

PODER JUDICIAL

	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BULBO DE FRENO	200.000	200.000
10	servicio	78180101 -011	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TREN DELANTERO**		
	servicio		*BUJES DE PARRILLA DE SUSPENSIÓN - JUEGO (PRECIO DEL REPUESTO)	300.000	300.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BUJES DE PARRILLA DE SUSPENSION	600.000	600.000
	Servicio		*BUJE ESTABILIZADOR DELANTERO (PRECIO DEL REPUESTO)	40.000	40.000
	Servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BUJE ESTABILIZADOR DELANTERO	200.000	200.000
	servicio		* RULEMAN PUNTA EJE (PRECIO DEL REPUESTO)	640.000	640.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE RULEMAN PUNTA EJE	300.000	300.000
	Servicio		*BIELETA ESTABILIZADORA DELANTERA (PRECIO DEL REPUESTO)	165.000	165.000
	Servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BIELETA ESTABILIZADORA DELANTERA	200.000	200.000
	servicio		*RULEMAN CUBO DELANTERO-JUEGO (PRECIO DEL REPUESTO)	1.200.000	1.200.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE RULEMAN CUBO DELANTERO	300.000	300.000
	Servicio		* PUNTA EJE RH (PRECIO DEL REPUESTO)	1.250.000	1.250.000
	Servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE PUNTA EJE RH	300.000	300.000
	Servicio		*PUNTA EJE LH (PRECIO DEL REPUESTO)	1.250.000	1.250.000
	Servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE PUNTA EJE LH	300.000	300.000
	Servicio		*GUARDAPOLVO AMORTIGUADOR DELANTERO (PRECIO DEL REPUESTO)	450.000	450.000
	Servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE AMORTIGUADOR DELANTERO	200.000	200.000
	servicio		*BUJES EXTREMO DE BARRA ESTABILIZADORA (PRECIO DEL REPUESTO)	100.000	100.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BUJES EXTREMO DE BARRA ESTABILIZADORA	200.000	200.000
	servicio		*BUJES CENTRALES DE BARRA ESTABILIZADORA (PRECIO DEL REPUESTO)	40.000	40.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BUJES CENTRALES DE BARRA ESTABILIZADORA	200.000	200.000
	servicio		*GUARDAPOLVO SEMIEJE LADO DE RUEDA DERECHO (PRECIO DEL REPUESTO)	100.000	100.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE GUARDAPOLVO SEMIEJE LADO DE RUEDA DERECHO	200.000	200.000
	servicio		* GUARDAPOLVO SEMIEJE LADO DE RUEDA IZQUIERDO (PRECIO DEL REPUESTO)	100.000	100.000

NELLO MAFFEI
Director
AUTOMOTOR S.A.

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA

DR. CARLILE W. CANTE

	servicio		PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE GUARDAPOLVO SEMIEJE LADO DE RUEDA IZQUIERDO	200.000	200.000
	servicio		*GUARDAPOLVO SEMIEJE INTERIOR IZQUIERDO (PRECIO DEL REPUESTO)	100.000	100.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE GUARDAPOLVO SEMIEJE INTERIOR IZQUIERDO -	200.000	200.000
	servicio		GUARDAPOLVO SEMIEJE INTERIOR DERECHO (PRECIO DEL REPUESTO	100.000	100.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE GUARDAPOLVO SEMIEJE INTERIOR DERECHO -	200.000	200.000
	servicio		*TAQUEADOR AMORTIGUADOR DELANTERO (PRECIO DEL REPUESTO)	90.000	90.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE TAQUEADOR AMORTIGUADOR DELANTERO	200.000	200.000
	Servicio		*TAQUEADOR AMORTIGUADOR TRASERO (PRECIO DEL REPUESTO)	220.000	220.000
	Servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE TAQUEADOR AMORTIGUADOR TRASERO	200.000	200.000
	servicio		*TORRETA DE AMORTIGUADOR DELANTERO (PRECIO DEL REPUESTO)	215.000	215.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE TORRETA DE AMORTIGUADOR DELANTERO	200.000	200.000
	servicio		**REPARACION DE DIFERENCIAL**		
	servicio		*Corona	2.700.000	2.700.000
	servicio		*Piñon	2.000.000	2.000.000
	servicio		*Rulemen lateral	460.000	460.000
	servicio		*Rulemen piñon	380.000	380.000
	servicio		*Reten piñon	60.000	60.000
	servicio		*Satelite	2.000.000	2.000.000
	servicio		*Planetario	11.600.000	11.600.000
	servicio		*Calce planetario	110.000	110.000
	servicio		*Calce satélite	130.000	130.000
	servicio		*Tuerca piñon	120.000	120.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE REPARACION DE DIFERENCIAL	4.500.000	4.500.000
	servicio		*DIFERENCIAL (PRECIO DEL REPUESTO)	17.000.000	17.000.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE DIFERENCIAL	1.200.000	1.200.000
11	servicio	78180101 -012	**SERVICIO DE MANTENIMIENTOY REPARACION DE TREN TRASERO**		
	servicio		* BUJE TRASERO (PRECIO DE REPUESTO)	363.000	363.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BUJE TRASERO	800.000	800.000
	Servicio		*BIELETA ESTABILIZADORA TRASERA (PRECIO DEL REPUESTO)	180.000	180.000
	Servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BIELETA ESTABILIZADORA TRASERA	200.000	200.000
	Servicio		*BUJE ESTABILIZADOR TRASERO (PRECIO DEL REPUESTO)	35.000	35.000

NELLO MAFFEI
Director
AUTOMOTOR S.A.

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA

	Servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BUJE ESTABILIZADOR TRASERO	200.000	200.000
	Servicio		*BARRA TRASERA (PRECIO DEL REPUESTO)	420.000	420.000
	Servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BARRA TRASERA	200.000	200.000
	Servicio		*PALIER LH (PRECIO DEL REPUESTO)	1.300.000	1.300.000
	Servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE PALIER LH	800.000	800.000
	Servicio		*BARRA ESTABILIZADORA TRASERA (PRECIO DEL REPUESTO)	460.000	460.000
	Servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BARRA ESTABILIZADORA TRASERA	300.000	300.000
	Servicio		*PALIER RH (PRECIO DEL REPUESTO)	1.300.000	1.300.000
	Servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE PALIER RH	800.000	800.000
	Servicio		*JUEGO DE ENGRANAJES DIFERENCIAL (PRECIO DEL REPUESTO)	11.600.000	11.600.000
	servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE JUEGO DE ENGRANAJES DIFERENCIAL	2.000.000	2.000.000
	Servicio		*AMORTIGUADOR DIFERENCIAL (PRECIO DEL REPUESTO)	380.000	380.000
	Servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE AMORTIGUADOR DIFERENCIAL	400.000	400.000
	Servicio		*DIFERENCIAL TRASERO (PRECIO DEL REPUESTO)	17.000.000	17.000.000
	Servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE DIFERENCIAL TRASERO -	400.000	400.000
	Servicio		*RULEMAN (PRECIO DEL REPUESTO)	421.000	421.000
	Servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE RULEMAN	400.000	400.000
	Servicio		*EJE CARDAN (PRECIO DEL REPUESTO)	3.200.000	3.200.000
	Servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE EJE CARDAN	600.000	600.000
	Servicio		*CRUCETA CARDAN (PRECIO DEL REPUESTO)	100.000	100.000
	Servicio		PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CRUCETA CARDAN	400.000	400.000
	Servicio		*BRIDA (PRECIO DEL REPUESTO)	100.000	100.000
	Servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BRIDA	400.000	400.000
	Servicio		*RETEN TUNEL (PRECIO DEL REPUESTO)	350.000	350.000
	Servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE RETEN TUNEL	400.000	400.000
	Servicio		*RETEN PIÑON DIFERENCIAL (PRECIO DEL REPUESTO)	60.000	60.000
	Servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE RETEN PIÑON DIFERENCIAL	400.000	400.000
	Servicio		*TUERCAS (PRECIO DEL REPUESTO)	120.000	120.000
	Servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE TUERCAS	200.000	200.000
	servicio		* RULEMAN CUBO TRASERO (PRECIO DE REPUESTO)	200.000	200.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE RULEMAN DE CUBO TRASERO	400.000	400.000
	servicio		*BRAZO TRASERO (PRECIO DEL REPUESTO)	460.000	460.000

NELLO MAFFEI
Director
AUTOMOTOR S.A.

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA

	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BRAZO TRASERO	400.000	400.000
	Servicio		*AMORTIGUADOR TRASERO (PRECIO DEL REPUESTO)	508.000	508.000
	Servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE AMORTIGUADOR TRASERO	200.000	200.000
	Servicio		*BUJE AMORTIGUADOR TRASERO (PRECIO DEL REPUESTO)	100.000	100.000
	Servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO BUJE AMORTIGUADOR TRASERO	100.000	100.000
	Servicio		*ESPIRAL TRASERO (PRECIO DEL REPUESTO)	520.000	520.000
			* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE ESPIRAL TRASERO	200.000	200.000
	servicio		* DIFERENCIAL		
	servicio		*Corona	2.700.000	2.700.000
	servicio		*Piñon	2.000.000	2.000.000
	servicio		*Ruleman lateral	460.000	460.000
	servicio		*Ruleman piñon	380.000	380.000
	servicio		*Reten piñon	60.000	60.000
	servicio		*Satelite	2.000.000	2.000.000
	servicio		*Planetario	11.600.000	11.600.000
	servicio		*Calce planetario	110.000	110.000
	servicio		*Calce satélite	130.000	130.000
	servicio		*Tuerca piñon	120.000	120.000
	servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR REPARACION DEL DIFERENCIAL TRASERO	4.500.000	4.500.000
12	servicio	78180101 -013	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BOMBA INYECTORA		
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE REPARACION DE BOMBA INYECTORA	2.500.000	2.500.000
	servicio		PICO INYECTOR (PRECIO DEL REPUESTO)	3.400.000	3.400.000
	servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE PICO INYECTOR	1.200.000	1.200.000
13	servicio	78180101 -014	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR		
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE DESCARBONIZACION DE MOTOR	3.500.000	3.500.000
	servicio		* RETEN BANCADA FRENTE DE MOTOR (PRECIO DE REPUESTO)	60.000	60.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE RETEN BANCADA FRENTE DE MOTOR	400.000	400.000
	servicio		*RETEN TRASERO DE MOTOR (PRECIO DEL REPUESTO)	140.000	140.000
	Servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO RETEN TRASERO MOTOR	800.000	800.000
	Servicio		*CARTER MOTOR (PRECIO DEL REPUESTO)	480.000	480.000
	Servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CARTER MOTOR	600.000	600.000
	Servicio		*CAMISA MOTOR (PRECIO DEL REPUESTO)	250.000	250.000

NELLO MAFFEI
Director
AUTOMOTOR S.A.

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA

	Servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO CAMISA MOTOR	1.800.000	1.800.000
	Servicio		*CALCE LATERAL (PRECIO DEL REPUESTO)	45.000	45.000
	Servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CALCE LATERAL	800.000	800.000
	Servicio		*CARCAZA FRENTE (PRECIO DEL REPUESTO)	870.000	870.000
	Servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO CARCAZA FRENTE	800.000	800.000
	Servicio		*JUNTA LIQUIDA (PRECIO DEL REPUESTO)	170.000	170.000
	Servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE JUNTA LIQUIDA	200.000	200.000
	Servicio		*BUJE BIELA (PRECIO DEL REPUESTO)	35.000	35.000
	Servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BUJE VIELA	400.000	400.000
	Servicio		*BUJE BALANCEADOR (PRECIO DEL REPUESTO)	95.000	95.000
	Servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BUJE BALANCEADOR	400.000	400.000
	Servicio		*CONDUCTO DE AIRE (PRECIO DEL REPUESTO)	420.000	420.000
	Servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CONDUCTO DE AIRE	200.000	200.000
	Servicio		*BOTADOR HIDRAULICO (PRECIO DEL REPUESTO)	80.000	80.000
	Servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BOTADOR HIDRAULICO	800.000	800.000
	servicio		*RULEMAN TENSOR DE CORREA DE ACCESORIOS (PRECIO DEL REPUESTO)	1.120.000	1.120.000
	Servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE RULEMAN TENSOR DE CORREA DE ACCESORIOS	600.000	600.000
	servicio		*SOPORTE INFERIOR CENTRAL DE MOTOR (PRECIO DEL REPUESTO)	490.000	490.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE SOPORTE INFERIOR CENTRAL DE MOTOR	300.000	300.000
	servicio		*SOPORTE DE MOTOR FRONTAL (PRECIO DEL REPUESTO)	490.000	490.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE SOPORTE DE MOTOR FRONTAL	300.000	300.000
	servicio		* FILTRO DE ACEITE(PRECIO DE REPUESTO)	60.000	60.000
	servicio		* ACEITE MOTOR (PRECIO DEL ACEITE POR LITRO)	36.000	36.000
	servicio		* CABO ASCELERADOR (PRECIO DEL REPUESTO)	600.000	600.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CABO ASCELERADOR	200.000	200.000
	servicio		* FILTRO DE COMBUSTIBLE (PRECIO DEL REPUESTO)	240.000	240.000
	servicio		* FILTRO DE AIRE (PRECIO DEL REPUESTO)	75.000	75.000
	servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO(FILTROS Y ACEITE)	400.000	400.000
	servicio		*KIT DE CORREA Y TENSORES (PRECIO DEL REPUESTO)	1.500.000	1.500.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE KIT DE CORREA Y TENSORES	400.000	400.000

NELLO MAFFEI
Director
AUTOMOTOR S.A.

PODER JUDICIAL
CIRC. PRESIDENCIA

	servicio		*CATALIZADOR (PRECIO DEL REPUESTO)	4.800.000	4.800.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CATALIZADOR	400.000	400.000
	servicio		* BOMBIN DE COMBUSTIBLE (PRECIO DEL REPUESTO)	980.000	980.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BOMBIN DE COMBUSTIBLE	200.000	200.000
	servicio		* SILENCIADORES DE ESCAPE (PRECIO DEL REPUESTO)	2.750.000	2.750.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE SILENCIADORES DE ESCAPE	400.000	400.000
	servicio		*SOLDADURA Y REPARACION DEL CAÑO DE ESCAPE	1.000.000	1.000.000
	Servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE SOLDADURA Y REPARACION DE CAÑO DE ESCAPE	600.000	600.000
	servicio		* JUNTA TAPA BALANCIN (PRECIO DEL REPUESTO)	95.000	95.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE JUNTA TAPA BALANCIN	400.000	400.000
	servicio		* ARBOL MOTOR LEVAS(PRECIO DE REPUESTO)	1.080.000	1.080.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE ARBOL MOTOR LEVAS	800.000	800.000
	servicio		*RETEN DE LEVA (PRECIO DEL REPUESTO)	55.000	55.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE RETEN DE LEVA	400.000	400.000
	servicio		*BULBO DE TEMPERATURA (PRECIO DEL REPUESTO)	160.000	160.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA	200.000	200.000
	servicio		*JUNTA COLECTOR DE ESCAPE (PRECIO DEL REPUESTO)	86.000	86.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE JUNTA COLECTOR DE ESCAPE	400.000	400.000
	servicio		*TAPA LLENADO DE ACEITE (PRECIO DEL REPUESTO)	45.000	45.000
	servicio		*VARILLA MEDIDORA DE ACEITE (PRECIO DEL REPUESTO)	60.000	60.000
	servicio		*CORREA DE DISTRIBUCION (PRECIO DEL REPUESTO)	470.000	470.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CORREA DE DISTRIBUCION	800.000	800.000
	servicio		*ANILLOS DE ADMISION (PRECIO DEL REPUESTO)	35.000	35.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE ANILLOS DE ADMISION	800.000	800.000
	servicio		* PALETA VENTILADOR MOTOR (PRECIO DE REPUESTA)	180.000	180.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE PALETA VENTILADOR MOTOR	200.000	200.000
	Servicio		*CIGUEÑAL(PRECIO DEL REPUESTO)	4.800.000	4.800.000
	Servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CIGUEÑAL	1.200.000	1.200.000
	Servicio		*TAPA BALANCIN (PRECIO DEL REPUESTO)	670.000	670.000
	Servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE TAPA BALANCIN	600.000	600.000

NELLO MAFFEI
Director
AUTOMOTOR S.A.

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA

	Servicio		*TURBOCARGADOR (PRECIO DEL REPUESTO)	13.000.000	13.000.000
	Servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE TURBOCARGADOR	800.000	800.000
	Servicio		*CONJUNTO REFRIGERADOR DE ACEITE (PRECIO DEL REPUESTO)	1.480.000	1.480.000
	Servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CONJUNTO REFRIGERADOR DE ACEITE	300.000	300.000
	servicio		* POLEA DE CIGUEÑAL (PRECIO DEL REPUESTO)	620.000	620.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE POLEA DE CIGUEÑAL	600.000	600.000
	servicio		* EMBRAGUES DE VENTILADOR (PRECIO DEL REPUESTO)	830.000	830.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE EMBRAGUES DE VENTILADOR	300.000	300.000
	servicio		* JUEGO DE CASQUILLO DE BIELA (PRECIO DEL REPUESTO)	320.000	320.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE JUEGO DE CASQUILLO DE BIELA	1.200.000	1.200.000
	servicio		* JUEGO DE CASQUILLO BANCADA (PRECIO DEL REPUESTO)	460.000	460.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE JUEGO DE CASQUILLO BANCADA	1.200.000	1.200.000
	servicio		* BULBO DE ACEITE (PRECIO DEL REPUESTO)	134.000	134.000
	Servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BULBO DE ACEITE	200.000	200.000
	servicio		* JUEGO DE JUNTA PARA MOTOR (PRECIO DEL REPUESTO)	1.211.000	1.211.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE JUEGO DE JUNTA PARA MOTOR	800.000	800.000
	servicio		* JUEGO DE PISTON Y ARO PARA MOTOR(PRECIO DEL REPUESTO)	3.220.000	3.220.000
	servicio		*MARTILLITO LEVA DE ADMISION (PRECIO DEL REPUESTO)	130.000	130.000
	servicio		*MARTILLITO LEVA DE ESCAPE (PRECIO DEL REPUESTO)	120.000	120.000
	servicio		*EJE BALANCIN (PRECIO DEL REPUESTO)	735.000	735.000
	servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO (MARTILLITO LEVA ADMISION/ESCAPE Y EJE BALANCIN	1.200.000	1.200.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE JUEGO DE PISTON Y ARO PARA MOTOR	1.800.000	1.800.000
	servicio		* JUEGO DE CASQUILLO DE BIELA (PRECIO DEL REPUESTO)	320.000	320.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE JUEGO DE CASQUILLO DE BIELA	1.200.000	1.200.000
	servicio		* TAPA MOTOR(PRECIO DE REPUESTO)	11.000.000	11.000.000
	servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE TAPA MOTOR	1.600.000	1.600.000
	Servicio		*JUNTA TAPA MOTOR (PRECIO DEL REPUESTO	420.000	420.000
	Servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE JUNTA TAPA MOTOR	1.200.000	1.200.000
	servicio		* ARO ESTÁNDAR (PRECIO DEL LREPUESTO)	1.100.000	1.100.000

NELLO MAFFEI
Director
AUTOMOTOR S.A.

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial de Caaguazú

DR. CARLILE

	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE ARO ESTANDAR	2.500.000	2.500.000
	servicio		* GUIA DE VALVULA ADMISION (PRECIO DEL REPUESTO)	80.000	80.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE GUIA DE VALVULA ADMISION	1.200.000	1.200.000
	servicio		* REVESTIMIENTO DE CILINDROS(PRECIO DEL REPUESTO)	0	0
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE REVESTIMIENTO DE CILINDROS	1.800.000	1.800.000
	servicio		* LEVAS DE TRANSMISION (PRECIO DEL REPUESTO)	0	0
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE LEVAS DE TRANSMISION	1.200.000	1.200.000
	servicio		* RETEN DE VALVULAS (PRECIO DEL REPUESTO)	14.000	14.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE RETEN DE VALVULAS	1.800.000	1.800.000
	servicio		* ASIENTO DE VALVULAS(PRECIO DEL REPUESTO)	0	0
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE ASIENTO DE VALVULAS	1.800.000	1.800.000
	servicio		* GUIAS VALVULAS DE ESCAPE (PRECIO DEL REPUESTO)	13.000	13.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE GUIAS VALVULAS DE ESCAPE	1.800.000	1.800.000
	Servicio		*EJE LEVA LH (PRECIO DEL REPUESTO)	1.080.000	1.080.000
	Servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE EJE LEVA LH	400.000	400.000
	Servicio		*EJE LEVA RH (PRECIO DEL REPUESTO)	1.080.000	1.080.000
	Servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE EJE LEVA RH	400.000	400.000
	Servicio		*SENSOR FLUJO AIRE (PRECIO DEL REPUESTO)	1.320.000	1.320.000
	Servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE SENSOR FLUJO AIRE	200.000	200.000
	Sdervicio		*MANGUERA DEPURADOR DE AIRE (PRECIO DEL REPUESTO)	370.000	370.000
	Servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE MANGUERA DEPURADOR DE AIRE -	100.000	100.000
	servicio		*SOPORTE ESCAPE DELANTERO (PRECIO DEL REPUESTO)	75.000	75.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE SOPORTE ESCAPE DELANTERO	300.000	300.000
	servicio		*SOPORTE DE ESCAPE TRASERO (PRECIO DEL REPUESTO)	75.000	75.000
	Servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE SOPORTE DE ESCAPE TRASERO	300.000	300.000
	servicio		*JUNTA DE CARTER DE ACEITE(PRECIO DEL REPUESTO)	180.000	180.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE JUNTA DE CARTER DE ACEITE	300.000	300.000
	servicio		*CARTER DE ACEITE (PRECIO DEL REPUESTO	530.000	530.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CARTER DE ACEITE	300.000	300.000
	servicio		* VALVULAS DE ADMISIÓN (PRECIO DEL REPUESTO)	80.000	80.000

NELLO MAFFI
Director
AUTOMOTOR S.A.

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA

	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE VALVULAS DE ADMISION	1.200.000	1.200.000
	Servicio		*VALVULAS DE ESCAPE (PRECIO DEL REPUESTO)	105.000	105.000
	Servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE VALVULAS DE ESCAPE	1.200.000	1.200.000
	servicio		* BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA (PRECIO DEL REPUESTO)	1.620.000	1.620.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA	600.000	600.000
	servicio		* ACEITE HIDRAULICO (PRECIO DEL REPUESTO)	30.000	30.000
	servicio		* JUEGO DE REPARO DE BOMBA DE DIRECCION (PRECIO DEL REPUESTO)	500.000	500.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE JUEGO DE REPARO DE BOMBA DE DIRECCION	300.000	300.000
	servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR CEPILLADO DE TAPA MOTOR	1.500.000	1.500.000
	servicio		*BOMBA DE ACEITE(PRECIO DEL REPUESTO)	1.480.000	1.480.000
	servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR CAMBIO DE LA BOMBA DE ACEITE	600.000	600.000
	servicio		*VELOCIMETRO, SONDA (PRECIO DEL REPUESTO)	720.000	720.000
	servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE VELOCIMETRO, SONDA	300.000	300.000
14	servicio	78180101 -015	**SERVICIO DE MANTENIMIENTOY REPARACION DE SISTEMA DE REFRIGERACION DE MOTOR**		
	servicio		* MANGUERA INFERIOR DE RADIADOR (PRECIO DEL REPUESTO)	70.000	70.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE MANGUERA INFERIOR DE RADIADOR	100.000	100.000
	servicio		* MANGUERA SUPERIOR DE RADIADOR (PRECIO DEL REPUESTO)	85.000	85.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE MANGUERA SUPERIOR DE RADIADOR	100.000	100.000
	servicio		* TAPA DE RADIADOR (PRECIO DEL REPUESTO)	45.000	45.000
	servicio		*RADIADOR DE AGUA (PRECIO DEL REPUESTO)	1.490.000	1.490.000
	servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE RADIADOR DE AGUA	400.000	400.000
	Servicio		*RADIADOR DE ACEITE (PRECIO DEL REPUESTO)	1.700.000	1.700.000
	Servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE RADIADOR DE ACEITE	300.000	300.000
	Servicio		*POLEA TENSORA (PRECIO DEL REPUESTO)	425.000	425.000
	Servicio		*PRECIO DE MANO POR SERVICIO DE CAMBIO DE POLEA TENSORA	300.000	300.000
	Servicio		*POLEA (PRECIO DEL REPUESTO)	0	0
	Servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE POLEA	300.000	300.000
	Servicio		*REFRIGERANTE (PRECIO DEL REPUESTO)	100.000	100.000
	servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE REPARACION DE RADIADOR	800.000	800.000
	Servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE LIMPIEZA DE RADIADOR	400.000	400.000

NELLO MAFFEI
Director
AUTOMOTOR S.A.

DR. CARLILE W. [illegible]

	servicio		BOMBA DE AGUA (PRECIO DEL REPUESTO)	875.000	875.000
	servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BOMBA DE AGUA	600.000	600.000
	Servicio		*JUNTA BOMBA AGUA (PRECIO DEL REPUESTO)	25.000	25.000
	Servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE JUNTA BOMBA DE AGUA	300.000	300.000
	Servicio		*VENTILADOR (PRECIO DEL REPUESTO)	195.000	195.000
	Servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE VENTILADOR	200.000	200.000
	Servicio		*EMBRAGUE VENTILADOR (PRECIO DEL REPUESTO)	500.000	500.000
	Servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE EMBRAGUE VENTILADOR -	200.000	200.000
15	servicio	78180101 -016	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO**		
	servicio		* LIMPIEZA DE EVAPORIZADOR DE A/AC, CON CARGA DE ACEITE.	600.000	600.000
	Servicio		*ACEITE DE EMBRAGUE DE A/A.C. (PRECIO DEL REPUESTO)	95.000	95.000
	Servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR CAMBIO DE ACEITE DE EMBRAGUE DE A/AC	600.000	600.000
	servicio		*CARGA DE GAS (PRECIO DEL REPUESTO)	350.000	350.000
	servicio		*COMPRESOR DE AIRE (PRECIO DEL REPUESTO)	5.700.000	5.700.000
	servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE COMPRESOR DE AIRE	600.000	600.000
	servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE REPARACION DE COMPRESOR DE AIRE.	600.000	600.000
	servicio		*FILTRO A/AC. HABITACULO (PRECIO DEL REPUESTO)	960.000	960.000
	servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE FILTRO A/AC. HABITACULO .	300.000	300.000
	servicio		*EVAPORIZADOR (PRECIO DEL REPUESTO)	3.520.000	3.520.000
	servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE EVAPORIZADOR.	300.000	300.000
	servicio		*VALVULA EXPANSORA (PRECIO DEL REPUESTO)	520.000	520.000
	servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE VALVULA EXPANSORA	300.000	300.000
	servicio		*MANGUERA DE ALTA Y BAJA (PRECIO DEL REPUESTO)	1.400.000	1.400.000
	servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE MANGUERA DE ALTA Y BAJA.	200.000	200.000
	servicio		*EMBRAGUE DE COMPRESOR (PRECIO DEL REPUESTO)	570.000	570.000
	servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE EMBRAGUE DE COMPRESOR	400.000	400.000
	servicio		*TERMOSTATO DE A/AC (PRECIO DEL REPUESTO)	340.000	340.000
	servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE TERMOSTATO DE A/AC	400.000	400.000

NELLO MAFFE
Director
AUTOMOTOR S.A

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA

	servicio		*PRESOSTATO (PRECIO DEL REPUESTO)	190.00	190.00
	servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE PRESOSTATO	400.000	400.000
	servicio		*CONDENSADOR DE AIRE ACONDICIONADO (PRECIO DEL REPUESTO)	2.630.000	2.630.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CONDENSADOR DE AIRE ACONDICIONADO	400.000	400.000
	Servicio		*CONJUNTO VENTILADOR A./AC. (PRECIO DEL REPUESTO)	1.485.000	1.485.000
	Servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CONJUNTO VENTILADOR	400.000	400.000
	Servicio		*DISCO COMPRESOR A./AC. (PRECIO DEL REPUESTO)	460.000	460.000
	Servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE DISCO COMPRESOR A./AC.	400.000	400.000
	Servicio		*BOBINA COMPRESOR (PRECIO DEL REPUESTO)	490.000	490.000
	Servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BOBINA COMPRESOR	400.000	400.000
	Servicio		*POLEA COMPRESOR (PRECIO DEL REPUESTO)	720.000	720.000
	Servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE POLEA COMPRESOR	400.000	400.000
	Servicio		*NUCLEO EVAPORADOR (PRECIO DEL REPUESTO)	1.536.000	1.536.000
	Servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE NUCLEO EVAPORADOR	400.000	400.000
	Servicio		*COMANDO INTERRUPTOR (PRECIO DEL REPUESTO)	1.930.000	1.930.000
	Servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE COMANDO INTERRUPTOR	400.000	400.000
16	servicio	78180101 -018	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TANQUE DE COMBUSTIBLE**		
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE REPARACION DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	400.000	400.000
	Servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE LIMPIEZA DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE	300.000	300.000
	servicio		*BOMBA DE COMBUSTIBLE (PRECIO DEL REPUESTO)	9.870.000	9.870.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE BOMBA DE COMBUSTIBLE	800.000	800.000
	servicio		*CAÑOS O MANGUERAS DE COMBUSTIBLE (PRECIO DEL REPUESTO)	1.800.000	1.800.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CAÑOS O MANGUERAS DE COMBUSTIBLE	300.000	300.000
	servicio		*FLOTADOR DE TANQUE DE COMBUSTIBLE (PRECIO DEL REPUESTO)	320.000	320.000
	servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE FLOTADOR DE TANQUE COMBUSTIBLE	300.000	300.000
	servicio		*RELOJ MARCADOR DE COMBUSTIBLE (PRECIO DEL REPUESTO)	3.600.000	3.600.000

NELLO MAFFEI
Director
AUTOMOTOR S.A.

PODER JUDICIAL

DR. CARLOS

	servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE RELOJ MARCADOR DE COMBUSTIBLE	300.000	300.000
	Servicio		*PEDAL ACELERADOR (PRECIO DEL REPUESTO)	680.000	680.000
	Servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE PEDAL ACELERADOR	300.000	300.000
	Servicio		*INYECTOR DE COMBUSTIBLE (PRECIO DEL REPUESTO)	8.000.000	8.000.000
	Servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE INYECTOR DE COMBUSTIBLE	1.200.000	1.200.000
17	servicio	78180101 -019	**CAMBIO DE CORREAS**		
	servicio		* CORREA ALTERNADOR(PRECIO DE REPUESTO)	120.000	120.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CORREA ALTERNADOR	100.000	100.000
	servicio		* CORREA DENTADA (PRECIO DEL REPUESTO)	200.000	200.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CORREA DENTADA	800.000	800.000
	servicio		* TENSOR DE CORREA DENTADA (PRECIO DEL REPUESTO)	260.000	260.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE TENSOR DE CORREA DENTADA	300.000	300.000
	servicio		* CORREA DIRECCION HIDRAULICA (PRECIO DEL REPUESTO)	150.000	150.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CORREA DE DIRECCION	100.000	100.000
	servicio		* CORREAS DE AIRE ACONDICIONADO (PRECIO DEL REPUESTO)	100.000	100.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE CORREAS DE AIRE ACONDICIONADO	100.000	100.000
18	servicio	78180101-021	**SERVICIO MANTENIM. O REPARACION DE TAPICERIA Y ALFOMBRADO PARA VEHICULO**		
	servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE REPARACION DE TAPIZADO	800.000	800.000
	Servicio		*GOMA PUERTA (PRECIO DEL REPUESTO)	260.000	260.000
	Servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE GOMA DE PUERTA	100.000	100.000
	Servicio		*GOMA PUERTA CORREDIZA (PRECIO DEL REPUESTO)	320.000	320.000
			*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE GOMA DE PUERTA CORREDIZA	200.000	200.000
	Servicio		*GOMA TAPA TRASERA(PRECIO DEL REPUESTO)	290.000	290.000
	Servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE GOMA TAPA TRASERA	200.000	200.000
	Servicio		*MECANISMO LEV. VIDRIO LH/RH (PRECIO DEL REPUESTO)	240.000	240.000
	Servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO MECANISMO LEV. VIDRIO LH/RH	300.000	300.000
	Servicio		*MOTOR LEV. VIDRIO LH/RH (PRECIO DEL REPUESTO)	540.000	540.000

NELLO MAFFEI
Director
AUTOMOTOR S.A.

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA

	Servicio		*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE MOTOR LEV. VIDRIO LH/RH	300.000	300.000
	servicio		*JUEGO DE ALFOMBRA DE VEHICULO (PRECIO DEL REPUESTO)	680.000	680.000
	servicio		PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE POLARIZADO COMPLETO	1.500.000	1.500.000
	servicio		*FORROS DE ASIENTO (PRECIO DEL REPUESTO)	1.500.000	1.500.000
			*PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE CAMBIO DE FORROS DE ASIENTO	600.000	600.000
	Servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE ALFOMBRADO DE PISO	1.500.000	1.500.000
19	servicio	78180101 -022	**SERVICIO DE ENGRASE**		
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE ENGRASE DE MASA DELANTERA CON CAMBIO DE RETEN INTERNO Y EXTERNO	200.000	200.000
	servicio		* PRECIO DE MANO DE OBRA POR SERVICIO DE ENGRASE DE MASA TRASERA CON CAMBIO DE RETEN INTERNO Y EXTERNO	200.000	200.000
20	servicio	78111801 -001	**SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE VEHICULO**		
			PRECIO POR MANO DE OBRA POR SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE	400.000	400.000

CLÁUSULA SÉPTIMA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago de la presente contratación directa será financiado con los recursos aprobados por Ley de la Nación Nº 4848 /2013 – Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 0606, de fecha 26 de febrero de 2013, Rubro 240, y será efectuado por la Circunscripción Judicial de Caaguazú, vía Departamento Administrativo, de acuerdo al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.

Los pagos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2013 y 2014, estarán sujetos a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y a la asignación del Plan Financiero Institucional en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio 2013 y 2014, de conformidad a lo establecido en el Art. 14 "Disponibilidad Presupuestaria", de la Ley N° 2.051/2003, de Contrataciones Públicas

La Circunscripción Judicial de Caaguazú efectuará el pago con prontitud, sin exceder un plazo de noventa (90) días; e iniciará los procedimientos de pago una vez que el **CONTRATISTA** haya demostrado la efectiva entrega de los bienes y/o servicios, presentando una Nota de Solicitud de Pago acompañado de la Factura y aprobación previa de la **CONTRATANTE**.

De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 100 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

NELLO MAFFEI
Director
AUTOMOTOR S.A.

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA

CLÁUSULA OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS

Para el mantenimiento preventivo: Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial. Se utilizará la siguiente fórmula:

$$A = \frac{P \times I.I.B.C.P.}{15\%}$$

Donde:

A : Precio ajustado de los servicios facturados.
P : Precio facturado de los servicios ofertados.
I.I.B.C.P : Índice de Inflación emitido por el Banco Central del Paraguay.
15% : Mínimo necesario para reajuste del precio.

Para los repuestos: Se reconocerá las variaciones sobre los precios de los repuestos, siempre y cuando se produjeran variaciones en el tipo de cambio igual o mayor al 15% (quince por ciento), entre la fecha de apertura de las ofertas y la fecha de emisión de la factura. Se utilizará la siguiente fórmula:

$$P_2 = P_1 \times \frac{C2}{C_1}$$

Donde:

P_2 : Precio reajustado de la oferta / partida / bien afectado.

P_1 : Precio original ofertado.

C_2 : Tipo de Cambio tipo vendedor emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente día anterior del Acto de Apertura.

C_1 : Tipo de Cambio tipo vendedor emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día de facturación.

No se reconocerán reajustes de precios si el servicio se encuentra en mora

CLÁUSULA NOVENA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El cuidado, protección de los bienes adjudicados para su mantenimiento y servicio de asistencia estará a cargo y bajo la responsabilidad del **CONTRATISTA**, por el tiempo que dure el Contrato, quien se encargará de mantener los vehículos en perfecto funcionamiento y performance. El **CONTRATISTA** tomará todas las precauciones para protegerlos contra daños y perjuicios que pudieran producirse en cualquiera de sus partes por la acción de los elementos de la naturaleza o por otras causas.

El **CONTRATISTA** se responsabilizará de la buena calidad de los repuestos que se utilizarán para la eficiencia de los trabajos de mantenimiento de los vehículos, debiendo utilizar siempre repuestos Originales.

En caso de que el **CONTRATISTA** sufra un cambio en su razón social, el **CONTRATISTA** debe comunicar por escrito y en forma inmediata al **CONTRATANTE**, a fin de realizar las modificaciones pertinentes.

El **CONTRATISTA** deberá presentar en la sede del **CONTRATANTE,** el recibo de dinero por el o los montos acreditados en la cuenta corriente bancaria declarada, contando con 48 horas a partir de la recepción de la notificación de la Sección Tesorería. Una vez presentado el recibo

NELLO MAFFEI
Director
AUTOMOTOR S.A.

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA

de dinero podrá retirar copia de la Nota de Crédito y sus comprobantes de retención correspondientes.

CLÁUSULA DÉCIMA: RESPONSABILIDAD CIVIL

Correrá también por cuenta del **CONTRATISTA** cualesquiera indemnizaciones por daños y/o perjuicios causados por el **CONTRATISTA** o su personal a los empleados y/o bienes del **CONTRATANTE**. Los daños y perjuicios causados a terceros por el **CONTRATISTA** o su personal, serán de su exclusiva responsabilidad.-

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATANTE

Estará a cargo del **CONTRATANTE**:

11.1. Efectuar el control y verificación de los trabajos de mantenimiento;

11.2. Pagar los servicios contratados, en la forma establecida en este Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: FISCAL DEL CONTRATO

La Circunscripción Judicial de Caaguazú, podrá designar Fiscales de los Contratos, que tendrán a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta contratación.-

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DEMORAS DE CUMPLIMIENTO POR EL CONTRATISTA

13.1 El **CONTRATISTA** suministrará los servicios de acuerdo con un cronograma acordado con el **CONTRATANTE**, dentro del plazo estipulado en el presente contrato.

13.2 Una demora injustificada de cumplimiento del **CONTRATISTA** con sus obligaciones de entrega, lo harán merecedor de cualquiera de, o todas, las sanciones siguientes: multa o liquidación de daños por atraso en la entrega del trabajo; y/o terminación del contrato por incumplimiento.

13.3 Si en cualquier momento durante la ejecución del contrato, el **CONTRATISTA** o su(s) subcontratista(s) se vieran en una situación que impidiera el oportuno suministro de los servicios, el **CONTRATISTA** notificará de inmediato al **CONTRATANTE**, por escrito la demora, su duración esperada y su(s) causa(s). El **CONTRATANTE**, tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, evaluará la situación y pondrá, a su discreción, prorrogar el plazo de cumplimiento, en cuyo caso la prórroga será ratificada por las partes mediante enmienda al contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN DE DAÑOS O ATRASOS

14.1 Si el **CONTRATISTA** no suministrara los bienes o servicios, en su totalidad o en parte, en el plazo(s) especificado(s) en el contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, el **CONTRATANTE**, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en virtud del contrato, podrá deducir del precio de éste, por concepto de liquidación de daños, una suma equivalente al 0.5% (cero coma cinco por ciento) del valor total del contrato por cada día de demora hasta que la entrega o la prestación tenga lugar, hasta un máximo del 15% (quince por ciento) del valor total del contrato. Una vez alcanzado ese máximo el **CONTRATANTE** podrá considerar la terminación del contrato por incumplimiento del **CONTRATISTA**.

NELLO MAFFEI
Director
AUTOMOTOR S.A.

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA

DR. CARLOS

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CASOS FORTUITOS O FUERZA MAYOR

Las partes estarán exentas de responsabilidad por el incumplimiento de los plazos establecidos en este Contrato, cuando estas obedezcan a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato, se considerarán Casos Fortuitos o de Fuerza Mayor, los que como ejemplo, pero no limitativamente se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producida interrupción en la ejecución del Contrato, y se haya utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias:

a) Guerras y hostilidades bélicas, invasiones armadas, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.

b) Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.

c) Catástrofes naturales.

d) Incendios o naufragios, u otros accidentes que pudieran afectar el cumplimiento del Contrato.

El **CONTRATISTA** notificará por escrito a la Circunscripción Judicial de Caaguazú, en un plazo no mayor de 3 (tres) días, la situación fortuita o de fuerza mayor acaecida y sus causas, acompañando las pruebas pertinentes. Salvo que reciba instrucciones diferentes de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, el **CONTRATISTA** continuará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Contrato en la medida que le sea posible, y tratará de encontrar todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente Contrato tendrá vigencia desde la firma del contrato hasta el 30 de abril de 2014.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: RESCISIÓN, CAUSALES, PROCEDIMIENTO

En lo que respecta a la Terminación de los Contratos, Terminación por Mutuo Acuerdo, Rescisión del Contrato y Terminación por Causas Imputables a la Contratante, las mismas se regirán por las disposiciones contenidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten entre las partes con motivo de la interpretación o aplicación del presente Contrato, y de la Ley N° 2.051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, podrán ser resueltos por los Procedimientos de Avenimiento o Arbitraje regulados en el Título Octavo de la citada Ley, y en la Ley Nº 1879/2002 "De Arbitraje y Mediación".

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: NOTIFICACIONES

Todo aviso, solicitud o notificación entre las partes, relacionados con el presente contrato, deberá hacerse por escrito y deberá ser entregado al destinatario en las respectivas direcciones que se fijaron en el encabezamiento del presente documento.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: JURISDICCIÓN

NELLO MAFFEI
Director
AUTOMOTOR S.A.

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA

DR. CARLILE W.

En caso de discrepancia, controversia o conflicto insalvable las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la ciudad de Coronel Oviedo.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: ENMIENDA

Los términos de este contrato podrán ser modificados o podrán agregarse Cláusulas mediante una enmienda debidamente firmada por ambas partes y con un preaviso mutuo, mínimo de cinco días hábiles.

EN FE DE LA CUAL, LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizados, firman el presente Contrato, constituido por 31 (treinta y uno) páginas progresivamente numeradas, y los demás documentos integrantes indicados en la cláusula segunda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en la ciudad de Coronel Oviedo, capital del Departamento de Caaguazú, a los 11 días del mes de junio del año dos mil trece.

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú

DR. CARLILE W. GAUTO S.
PDTE. CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

NELLO MAFFEI
Director
AUTOMOTOR S.A.

CONTRATISTA

CONTRATANTE